

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 15864

Ref. Expediente N° SD2025/0109836

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 22 de octubre de 2025, German Garcia Yomayusa, presentó la solicitud de registro de la marca **TRACTORZIPA** (Mixta), para distinguir servicios comprendidos en las clases 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 20860 de 25 de noviembre de 2025, se requirió a German Garcia Yomayusa para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, relativos a la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 25 de febrero de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, presentó una nueva reivindicación de colores haciendo uso de más de un código de referencia internacional de color.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a German Garcia Yomayusa, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N° SD2025/0109836



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS